

**COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA
ACTA 02/2009**

**Segunda Reunión Ordinaria
30 de Noviembre de 2009**

En Santiago, a 30 de Noviembre del año 2009, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones del Consejo de Producción Limpia, del Ministerio de Economía, se inició la IIª sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Acuicultura correspondiente al período 2009, citada mediante Carta Circular N° 36, de la Subsecretaría de Pesca, de fecha 05 de Noviembre de 2009. La reunión fue presidida por la Subsecretaria de Pesca (S), Sra. María Angela Barbieri Bellolio, en representación del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sr. Hugo Lavados Montes y contó con la participación de los(as) siguientes comisionados(as):

- Sra. Carolina Echeverría M., Subsecretaria de Marina.
- Sra. Ivonne Etchepare R., representante de la Asoc. de Productores de Ostras y Ostiones de Chile AG (APOOCH) y en representación del Sr. Cristóbal Borda M., representante de la Asociación de Productores de Abalones AG (APROA).
- Sr. Juan Gajardo R., representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Sra. María Antonieta Sepúlveda N., en representación de la Sra. María Ignacia Fernández G., representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- Sr. Leonardo Guzmán M., representante del Instituto de Fomento Pesquero.
- Sra. Macarena Quezada B., en representación del Embajador Fernando Danús C., representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Sr. Alvaro Sapag R., Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.
- Sr. Alex Muñoz, en representación de la Sra. Delia Pizarro A., representante de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Tongoy, miembro de la Confederación de Pescadores Artesanales de Chile (CONFEPACH).
- Sra. Patricia Sanzana C., representante de la Asociación de Mitilicultores de Chiloé AG.
- Sr. Jorge White G., representante de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (CONAPACH).

No asistieron los(as) representantes del Ministerio de Salud, Corporación de Fomento de la Producción, Comisión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología, Servicio Nacional de Pesca, Asoc. de la Industria del Salmón de Chile AG (SALMON CHILE), Asoc. Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos de la IIIª Región (ASIPEC) y Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Participaron además el Sr. Cristián Acevedo V., Jefe del Departamento de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca, profesionales de dicha institución Sra. Marisol Alvarez S. y la Sra. Consuelo Henríquez A.; Sr. Cristián Maino de la Asociación de Mitilicultores de Chiloé AG., Sra. Paola Arroyo de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante; Sr. Carlos de la Maza, y Sr. Francisco Páez de la Subsecretaría de Marina.

La Presidenta agradece la asistencia de los(as) comisionados(as) y da por iniciada la sesión informando que debido a la disolución de la Asociación de Productores de Ostras y Ostiones de Chile AG (APOOCH), su representante ha presentado su renuncia a la Comisión. Al respecto, agradece el constante compromiso y valiosa participación de la Sra. Ivonne Etchepare y de APOOCH, quien integró la Comisión desde su inicio en el año 2004 y le desea el mayor de los éxitos en sus desafíos futuros.

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior

Respecto al Acta de la sesión de fecha 04 de Mayo de 2009, la Secretaría Ejecutiva informa que fue enviada por correo electrónico el 27 de noviembre de 2009. No existiendo nuevas observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. Presentación del Informe de Gestión 2009

La Presidenta da la palabra al Sr. Cristián Acevedo, Jefe del Departamento de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca, con el objeto que a nombre de la Secretaría Ejecutiva presente el Informe de Gestión correspondiente al año 2009, el cual forma parte de los documentos entregados a cada Comisionado(a).

Respecto a las actividades realizadas en el período se indica:

- Durante el año 2009, la Comisión realizó 2 reuniones ordinarias (04 de Mayo y 30 de Noviembre).
- Intersesionalmente se trabajó mediante subcomisiones (zona norte y zona sur) integradas por miembros de la Comisión y conformados en base a las tareas prioritarias definidas (Agenda Interinstitucional y Agenda Público-Privada).
- Las subcomisiones zona norte se reunieron en Coquimbo el 10 de Julio y el 16 de Octubre de 2009, respectivamente.
- Las subcomisiones zona sur se reunieron en Puerto Montt el 3 de Julio y el 15 de Octubre de 2009, respectivamente.
- En cuanto al programa de actividades del período, se realizaron 3 Talleres de tareas prioritarias y 5 Seminarios de Difusión. Detalle de las actividades realizadas se encuentran en la Minuta de Trabajo N° 05/2009, remitida

previamente.

El Sr. Acevedo informó que las subcomisiones trabajaron de acuerdo al cronograma establecido y en base a las acciones priorizadas por la Comisión. Sobre el particular se informa que:

1) SUBCOMISIÓN DE COORDINACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

a. Zonificación y Áreas Apropriadadas para la Acuicultura (A.A.A.)

Esta Subcomisión fue coordinada por Subsecretaría de Marina y está conformada por SUBPESCA, DIRECTEMAR y SUBDERE. Las tareas priorizadas y sus resultados son:

a.1. Apoyar y evaluar proyectos de regularización y/o levantamiento cartográfico Durante el período se realizaron:

- 12 proyectos de levantamiento y/o regularización cartográfica finalizados.
- 12 proyectos de levantamiento y/o regularización en ejecución.
- 3 proyectos de levantamiento y/o regularización adjudicados y próximos a iniciar su ejecución.

a.2. Fijar y/o modificar A.A.A. Apoyo en la gestión institucional para definir A.A.A. y evaluar proyectos de diagnóstico de A.A.A. a nivel nacional.

Estado de avance en relación a la definición de A.A.A.: se informan los avances referidos a las Áreas Apropriadadas para la Acuicultura correspondientes a la comuna de Quellón, Vª Región de Valparaíso, VIª Región del Libertador Bernardo O'Higgins, VIIª Región del Maule, IXª Región de la Araucanía y la modificación de la XIª Región de Aysén.

a.3. Estado de avance de iniciativas de zonificación

En cuanto a los avances en las iniciativas de Zonificación Regional de Uso del Borde costero, se informa lo siguiente:

Se señala que los procesos se basan en convenios tripartitos entre SUBDERE, Submarina y los Gobiernos Regionales. De las 15 regiones hay tres que han iniciado sus procesos durante el año 2009.

El diagnóstico es económico, social y ambiental. Respecto a espacios costeros de pueblos originarios indica que ya están muy acordados los procedimientos y que cuando viene la etapa de consolidar los intereses de los distintos grupos, hay un proceso de crear compatibilidad para que convivan distintos intereses en un mismo espacio.

En algunos puntos no hay compatibilidad como en navegabilidad y seguridad de la navegación. Para el 2010 es una meta.

Las regiones más avanzadas son Coquimbo, Bio Bio y Aysén. Destaca Bio

Bio respecto a la elaboración de la política regional del uso del borde costero.

b. Simplificación y descentralización

Subcomisión coordinada por Subsecretaría de Pesca y conformada por SUBMARINA, SERNAPECA, DIRECTEMAR y CONAMA. Las tareas priorizadas y sus avances son:

b.1. Fortalecer sistemas de acceso a la información institucional.

- Subpesca trabaja en una actualización integral de su página web. Se encuentran actualizadas las normativas sectoriales, incorporando los nuevos reglamentos y modificaciones reglamentarias, con sus textos actualizados.
- www.subpesca.cl: información de concesiones otorgadas y solicitudes en trámite; presentaciones realizadas en seminarios de difusión realizados en Puerto Montt y Punta Arenas; Reglamento de Operación Mínima; Nómina de Especies de Importación Habitual; listado de profesionales acreditados para realizar CPS e INFA; entre otros.
- www.bordecostero.cl: información de actividades de la Comisión y de los procesos de zonificación de las distintas regiones.
- www.sernapesca.cl: información actualizada de la situación epidemiológica del virus ISA; Anuario Estadístico de Pesca 2008.
- www.subsecmar.cl: concesiones marítimas (estado de trámite).
- El 4 de Agosto de 2009, se publicó en www.subpesca.cl la información que dispone de las concesiones de acuicultura y solicitudes en trámite:
- Individualización de las concesiones de acuicultura vigentes
- Individualización de solicitudes de concesión de acuicultura en trámite en esta Subsecretaría, hasta Septiembre de 2009.
- Las coordenadas geográficas de las concesiones y solicitudes, se identifican en la carta náutica correspondiente y corresponden a la cartografía en que se encuentran fijadas las áreas apropiadas para la acuicultura.

Seminarios de Difusión:

Se realizaron 5 Seminarios de Difusión de Normativa, conforme al siguiente detalle:

- 18 de Junio. Iquique, DZP XV, I y II Regiones. Modificaciones a los Reglamentos Ambiental y Sanitario y Reglamento de Plagas.
- 09 de Septiembre. Punta Arenas, DZP XII Región. Modificaciones a los Reglamentos Ambiental y Sanitario y Reglamento de Plagas.
- 11 de Septiembre. Puerto Montt, DZP XIV-X-XI Regiones. Modificaciones a los Reglamentos Ambiental y Sanitario.
- 24 de Septiembre. Coquimbo, DZP III-IV Regiones. Modificaciones a los

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

Reglamentos Ambiental y Sanitario.

- 8 de Octubre. Pucón, DZP V-IX Regiones. Modificaciones a los Reglamentos Ambiental y Sanitario.
- Talleres de Acuicultura de Pequeña Escala (APE) realizados en zona norte y zona sur (2 por zona).

c. Fiscalización ambiental y sanitaria

Subcomisión coordinada por el Servicio Nacional de Pesca y conformada por SUBPESCA; DIRECTEMAR y CONAMA. Las tareas priorizadas son:

c.1. Consolidar la articulación y coordinación de las capacidades institucionales para el control y la fiscalización.

Durante el período se realizaron las siguientes actividades:

- En cuanto a la implementación del Reglamento de Plagas Hidrobiológicas (REPLA) durante el año 2009, Mediante Resolución (SUBPESCA) N° 177 de fecha 15.01.09 se declaró Área de Florecimiento Algal Nocivo (FAN) de *Alexandrium catenella* en la macro zona comprendida entre el sur de la Isla de Chiloé (Xª Región) y el Canal Beagle (XIIª Región).
- SERNAPESCA elaboró Programa de Vigilancia, Detección y Control de Plaga, promulgado mediante Res. Ex N° 529 de fecha 05.02.09.
- SERNAPESCA ha realizado seguimiento de la condición FAN en zona declarada y aplicado algunas restricciones a los traslados.
- En el mes de agosto se implementó un programa de monitoreo en Canal Moraleda y Golfo de Corcovado, principal ruta de navegación de embarcaciones que trasladan peces desde la zona de área FAN. Este nuevo programa llevó a modificar el actual Programa de Vigilancia, detección y control de Plaga, dado que la autorización a los traslados de peces vivos estará condicionada a los resultados que se contengan de dicho programa. La Resolución que aprueba esta modificación será publicada en el Diario Oficial dentro de los próximos días.
- Otras acciones respecto a fiscalización ambiental y sanitaria corresponden ser presentadas por Sernapesca.

c.2. Fortalecer la difusión de procedimientos de control y fiscalización de normativa vigente.

Los compromisos asociados a la gestión de Sernapesca, estaban vinculados con actualizar la publicación de procedimientos de control y fiscalización, así como la presentación del informe de resultados de fiscalización ambiental y sanitaria. Sobre el particular, el Sr. Cristián Acevedo informa que el Servicio Nacional de Pesca, por razones de fuerza mayor, no pudo participar en esta reunión, para lo cual presenta las correspondientes excusas.

Otras acciones de interés:

- Se informa que durante el período se publicaron modificaciones o nuevas normativas, referidas al Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), al Reglamento de Medidas de Protección y Control de Enfermedades de Alto Riesgo (RESA) y al Reglamento que Fija Los Niveles Mínimos de Operación por Especie y Área.
- Dichas modificaciones fueron presentadas in extenso en las reuniones de subcomisiones zonas norte y sur.

2) SUBCOMISIÓN COORDINACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

a. Agenda Normativa para la Acuicultura

a.1. Seguimiento proyecto de Ley que modifica la LGPA en materias de Acuicultura.

Se informa que mediante Mensaje N° 1346-356, de fecha 08 de Enero de 2009 se ingresó al Congreso Nacional un proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en Materias de Acuicultura. Dicho proyecto tiene los siguientes objetivos:

- i. Cambiar el modo de operación de la industria: de manejo por centro a manejo por área ("barrios").
- ii. Fortalecer la concesión de Acuicultura como garantía para los acreedores.
- iii. Fortalecer las facultades fiscalizadoras de Sernapesca y crear sanciones administrativas.
- iv. Aumento de la patente para centros de peces en forma gradual, a partir del 2010.

Se indica que el proyecto de ley contiene seis artículos y dos disposiciones transitorias y las materias consideradas son las siguientes:

- i. Se introduce con el proyecto de ley el concepto de área de manejo sanitario de modo de contemplarlo expresamente dentro de las infracciones.
- ii. En el marco de las áreas de manejo sanitario se otorga la posibilidad de relocalizar la concesión de acuicultura de peces de la que es titular renunciando a ella, condicionado a la obtención de una concesión en la nueva ubicación y cumpliendo otras condiciones señaladas en el proyecto.
- iii. Creación del Registro de transferencias y actos de cesión de

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

- derechos.
- iv. Ordenamiento de la acuicultura regional basado en las áreas de manejo sanitario, a partir de la suspensión de la tramitación de solicitudes y otorgamiento de concesiones de acuicultura cuyo proyecto técnico considere peces en la región de Los Lagos en forma definitiva y por un plazo de un año en el caso de la XI región. En el caso de la XII Región se establece que las áreas de manejo sanitario sólo puedan ser establecidas una vez vencido el plazo de un año que se otorga para modificar las A.A.A.
 - v. Se introduce el concepto de zonificación del borde costero en vinculación con las A.A.A.
 - vi. Se incorpora la posibilidad que las A.A.A. sean declaradas por grupos de especies hidrobiológicas.
 - vii. Se establece expresamente la constitución de prenda sin desplazamiento sobre las concesiones y autorizaciones de acuicultura.
 - viii. Se establece que la información ambiental y las tareas de certificación exigidas por los reglamentos ambiental y sanitario deben realizarse por terceros.
 - ix. Fortalecimiento de las facultades fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca.
 - x. Creación de sanciones administrativas.
 - xi. Se prevé un aumento del monto de la patente única de acuicultura establecida para los centros de cultivo de peces.

Respecto a los avances de la iniciativa, se informa que a la fecha el proyecto se encuentra aprobado por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, a la espera que sea visto por la Comisión de Hacienda para su posterior votación en sala.

a.2. Propuesta de Institucionalidad para la Acuicultura.

Se informa que a través del Clúster Acuícola, presidido por el Sr. Ministro de Economía se creó un grupo de trabajo para hacer frente a esta temática. El grupo está conformado por:

- Sra. Ana Luisa Covarrubias (Libertad y Desarrollo)
- Sr. Luis Pichott de la Fuente (Fundación Chile)
- Sr. Felipe Sandoval Precht (Cluster Acuícola)
- Sr. Jorge Quiroz (J. Quiroz y Consultores Asociados S.A.)
- Sr. Juan José Soto (Asesor Ministro de Economía)
- Sr. Carlos Vial (Vicepresidente de Friosur)
- Sra. Mónica Ríos (Coordinadora)

Se señala que el trabajo se ha abordado a través de talleres con

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

expertos sectoriales, quienes con el apoyo de metodología facilitadora, han aportado elementos al diagnóstico así como propuestas. A la fecha no se ha incorporado aún a las instituciones sectoriales. La propuesta de trabajo del grupo conformado se refiere a:

- i) identificación y priorización de procesos básicos según LGPA modificada y trabajo de esta Comisión;
- ii) identificación de cambios requeridos en procesos básicos;
- iii) rediseño de procesos básicos;
- iv) propuesta de modificación institucionalidad acuícola (leyes y/o cambios administrativos). Para lo anterior se estableció como plazo final el mes de marzo del año 2010.

Se identificaron procesos administrativos y legales básicos, definidos como prioritarios, que requieren mejoras para operar en forma efectiva y eficiente, evitando constituirse en una limitación al desarrollo de la industria:

- Tramitación de concesiones acuícolas.
- Tramitación ambiental relacionada con CCAA.
- Fiscalización en el sector acuícola.
- Manejo de Información en el sector acuícola.
- Institucionalidad para la investigación en el sector acuícola.

a.3. Elaborar Resolución que Fija Metodología de Banco Natural.

Se informa que el 14 de Octubre de 2009, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca (Valparaíso), se realizó el Taller "Metodologías para Establecer la Existencia de Banco Natural de Recursos Hidrobiológicos" el cual contó con la participación de profesionales de la Subsecretaría de Pesca y del Servicio Nacional de Pesca.

b. Estudios en Áreas de Interés

b.1. Elaboración de Mapa de Interferencias/Conflictos entre Grupos de Interés en el Uso del Borde Costero.

Se han implementado las mesas de Puerto Montt y Quellón y se avanza en el levantamiento de información para la generación de los respectivos diagnósticos.

Se continúa el trabajo de las mesas de Calbuco, Hualaihue y Quellón, validando el diagnóstico y avanzando en la generación de propuestas de ordenamiento.

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

- b.2. Proyecto de Apoyo a la Gestión de la Comisión Nacional de Acuicultura.
Se informa que aún cuando la Comisión había definido proyectos de interés para su gestión, la licitación de ellos se ha retrasado debido a cambios en los ítems presupuestarios de la Subsecretaría. No obstante lo anterior se ha avanzado en las iniciativas referidas Regularización y/o levantamiento cartográfico y Diseño de Modelo(s) de Gestión en la Acuicultura de Pequeña Escala.

Participación de otras iniciativas transversales

Clúster de la Acuicultura

Se señala que se gestionó con el Clúster Acuícola, la incorporación de integrantes de la CNA, especialmente del sector privado, en los Comités Específicos de Acción de; Investigación, Desarrollo e Innovación; Capital Humano; Proveedores e Infraestructura.

Adicionalmente, las gestiones del Clúster se ampliaron respecto a otros cultivos (no salmones) a partir de gestiones vinculadas con la mitilicultura (X Región), así como del sector acuicultor de la zona norte (III y IV regiones).

Inocuidad Alimentaria

Se informa que la Agencia para la Inocuidad Alimentaria fue creada el año 2005, sin embargo durante el año 2009 se re-articuló su trabajo. Para ello, se solicitó a diferentes instituciones nominar personal que pudiese apoyar la labor de la Agencia. Existen en la agencia representantes de Subpesca y Sernapesca.

Adicionalmente, se señala que en Mayo de 2009 se promulgó la Política Nacional de Inocuidad Alimentaria, la cual definió prioridades y en lo principal, se trabajó en el proyecto de Ley para Crear el Sistema Nacional de Inocuidad Alimentaria y la Agencia Nacional de Inocuidad Alimentaria, firmado por S.R. la Presidenta de la República el 2 de noviembre recién pasado, por lo que ha sido ingresado recientemente al Congreso Nacional.

La Sra. Presidenta da la palabra a los(as) Comisionados(as) para tratar puntos varios:

- La Sra. Ivonne Etchepare consulta sobre fecha para reposicionamiento en la IIIª y IVª Regiones. Se informa que sería el Primer semestre de 2010.
- La Sra. Carolina Echeverría y el Sr. Carlos de la Maza informan sobre el desarrollo de los procesos de zonificación del borde costero y solicitan colaboración de la Subpesca para lograr apoyos de los Gobiernos Regionales. Se resalta la importancia de la incorporación de

COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA

compatibilización de las A.A.A. y la ZRUBC incorporada en el proyecto de Ley en actual trámite legislativo.

- El Sr. Cristian Maino manifiesta la preocupación de su gremio respecto a la Ley que crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios, pues a través de dicho instrumento se están solicitando áreas que abarcan casi todo el borde costero en la X Región. Adicionalmente, la Sra. María Angela Barbieri informa que a partir del mes de septiembre entró en vigencia el “Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), conforme al cual se reconocieron 8 pueblos (Mapuche, Aimara, Rapa Nui, Atacameño, Quechua, Colla y Diaguita, Kawashkar y Yagán). Al respecto sugiere que en una próxima reunión o actividad de la Comisión se aborden los antecedentes de la Ley que crea el Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios y del Convenio 169. También informa que la Subpesca creó la Unidad de Pueblos Originario, para estas temáticas.
- El Sr. Leonardo Guzmán informa sobre los resultados del monitoreo de *Alexandrium catenella*, conforme al Programa de Marea Roja financiado por Subsecretaría de Pesca.
- La Sra. Ivonne Etchepare manifiesta su preocupación por la falta de entrega de información por parte de SERNAPESCA, particularmente respecto a los programas de vigilancia.
- El Sr. Cristián Maino indica que respecto al programa de vigilancia del Reglamento de Plagas, han trabajado con SERNAPESCA pero les preocupa el uso de wellboat, particularmente ante la posibilidad de modificar el límite norte de la zona FAN (actualmente al sur de Quellón), medida que podría afectar la mitilicultura. Sobre el particular, el Sr. Leonardo Guzmán señala que para modificar área FAN se debe considerar la abundancia y frecuencia de células y adicionalmente existe un proyecto próximo a iniciarse para evaluar el efecto de los wellboats en la dispersión de plagas.
- El Sr. Alex Muñoz solicita, en relación al trabajo vinculado con el Estatuto de la Acuicultura de Pequeña Escala (APE), aclarar la definición de APE, en el sentido que se haga cargo de aquellas organizaciones que no fueron incorporadas originalmente, como es el caso de A.G. Tongoy.
- En relación a la propuesta de Modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA), la Sra. Ivonne Etchepare solicita que se diferencie el requisito de 90 días para ingreso de nuevos ejemplares al cultivo respecto al resultado de las INFA y que se explicita que otros requisitos incorporados se refieren al cultivo de salmónidos.
- El Sr. Guajardo manifiesta que la Comisión debe tener un protagonismo más proactivo y enérgico respecto a las acciones, muchas sujetas a modificaciones a la LGPA o del RAMA o RESA que se están desarrollando.
- El Sr. Alex Muñoz señala que previamente ha planteado la necesidad de disminuir los requisitos de distancia entre cultivos extensivos e insiste que se debe avanzar en esta materia, por cuanto dichos requisitos limitan la posibilidad de realizar actividades de acuicultura en áreas de manejo.

- La Sra. Patricia Sanzana indica que hay temas incorporados en la discusión cuyo hilo conductor es necesidad de fortalecer la fiscalización efectiva por parte de SERNAPESCA.
- Varios integrantes de la Comisión lamentan el término de la Asociación de Productores de Ostras y Ostiones de Chile (APOOCH) y manifiestan su preocupación por la mantención del resto de los gremios
- El Sr. de la Maza presenta avances en los procesos de zonificación del borde costero.
- Conforme lo anterior, la Sra. Ivonne pregunta sobre el proceso de la IV región, en relación a la metodología y si es participativa o no. Al respecto, la Sra. María Antonieta Sepúlveda indica que durante el 2010 empezaran a hacer una revisión del diagnóstico y que van a modificar. Por el momento solo están abocados a generar los indicadores. El Sr. de la Maza indica que la IV región tiene ya acordada una microzonificación y que la visita está pendiente y será materializada a la brevedad.
- La Sra. Etchepare manifiesta su preocupación respecto a la modificación de la norma de emisión de CONAMA (Decreto 90) y en especial respecto a que muchas de sus propuestas no están siendo acogidas en la versión final.
- El Sr. Alex Muñoz indica que está pendiente el tema de acuicultura APE. Al respecto, el Sr. Acevedo indica que es imposible incorporar este tema in extenso en el proyecto de ley en actual trámite pero el compromiso es avanzar durante el próximo año.
- La Sra. Patricia Sanzana indica que en el caso del Estatuto APE es necesario consensuar la propuesta con todos los interesados.
- La Sra. Etchepare indica que en los próximos días será publicado el Programa del Reglamento de Plagas por parte de Sernapesca sin cumplir con la discusión necesaria con los gremios, situación que afecta las confianzas desarrolladas en esta mesa.
- La Sra. Barbieri indica que en el último Consejo Nacional de Pesca se presentó la propuesta de modificación del Reglamento Ambiental para la Acuicultura y por lo tanto cada uno debe hacer vinculación con los integrantes de dicho Consejo, respecto de quienes representan a los pescadores artesanales, cultivadores, etc.

Se indicó que el Acta de la presente reunión será enviada por la Secretaría Ejecutiva a los(as) comisionados(as) por correo electrónico, junto a la siguiente citación de la Comisión.

La Presidenta agradeció la participación de los(as) presentes y habiéndose tratado todos los temas de la tabla se levantó la sesión a las 13:15 horas.

CHA/MAS

NOTA: La presente Acta fue sancionada favorablemente en sesión de la Comisión Nacional de Acuicultura realizada con fecha 15 de noviembre de 2010.